



Resolución nº 3

GA-2019-88-RES-03

Asunto: Comité sobre el Tratamiento de Datos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 88ª reunión, celebrada en Santiago (Chile) del 15 al 18 de octubre del 2019,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 11 del Estatuto y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento General de INTERPOL,

TENIENDO PRESENTE la resolución AG-2002-RES-09 aprobada por la Asamblea General en su 71ª reunión, celebrada en Yaundé, por la que se creó el Grupo de Trabajo sobre el Tratamiento de Información (GTI) y se encomendó a este la revisión de las normas relativas al tratamiento de información,

CONSCIENTE de la importancia de garantizar a través de revisiones anuales que las normas de INTERPOL que rigen el tratamiento de información se entiendan y apliquen de manera uniforme, que continúen respondiendo a las necesidades de los Miembros de INTERPOL, que sigan siendo eficaces y fácilmente aplicables y que estén al día tanto respecto a las últimas novedades en materia de tratamiento de información a escala internacional como respecto a las actividades de la Organización,

DECIDE transformar el Grupo de Trabajo sobre el Tratamiento de Información (GTI) en un comité permanente de la Asamblea General denominado Comité sobre el Tratamiento de Datos;

DECIDE ADEMÁS que el Comité se reunirá como mínimo una vez al año para revisar el tratamiento de información en INTERPOL y hacer recomendaciones con miras a promover la cooperación policial internacional y a prevenir y reprimir los delitos de derecho común, de conformidad con el artículo 2 del Estatuto de la Organización;

DELEGA en el Comité la facultad de adoptar su propio mandato y de determinar el lugar, la fecha y las condiciones de organización de sus reuniones, teniendo en cuenta las propuestas de los países miembros y de conformidad con el mandato del Comité y las normas que rigen las sesiones plenarias de la Asamblea General;

PIDE al Comité que informe sobre su trabajo en las reuniones anuales de la Asamblea General;

INVITA a los Miembros de INTERPOL a formar parte del Comité y a participar en sus labores;

SOLICITA a la Secretaría General que organice las reuniones del Comité y le ayude en el cumplimiento de su mandato.

Aprobada